

Expte. DE. Nº 27137 – D - 17
HCD. Nº 204 – D - 18

General San Martín, 28 JUN 2018

VISTO:

La Ordenanza obrante de fojas 14 del presente expediente, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Junio del año 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar la norma legal mediante la cual este Departamento Ejecutivo Promulga dicha medida, según lo dispone el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

Por todo ello, el Señor Intendente Municipal del Partido de General San Martín en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PROMULGASE bajo el Nº 12232 la Ordenanza sancionada el día 13 de ----- Junio del año 2018, por el Honorable Concejo Deliberante, cuyo texto a continuación se transcribe:

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a aceptar la donación de 1 (un) Televisor Smart Tv, marca Noblex Full HD de 50", realizada por la Empresa Blue Mail, a favor de la Municipalidad de General San Martín, con destino a la Escuela Municipal de Música – Subsecretaría de Cultura – dependiente de la Secretaría para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva.-

ARTICULO 2º: Una vez sancionada la presente Ordenanza deberá tomar intervención la Unidad Ejecutora pertinente (Secretaría para la Integración Educativa, Cultural y Deportiva) a fin de dar el alta provisoria y posteriormente remitirla al Departamento de Patrimonio para generar su incorporación definitiva, según lo dispone la Ley Provincial de Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM) Capitulo II (Manual de Procedimiento y Normas para la Administración de Bienes de Uso), Art. 7º (Movimientos Patrimoniales) en su apartado 7.2 (Altas por Donación).-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Economía y Hacienda efectúense las ----- tramitaciones pertinentes.

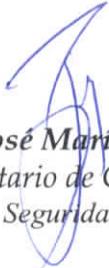
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ----- Gobierno y Seguridad.-

ARTICULO 4º: Dése al Registro y Boletín Municipal. Pase a conocimiento e ----- intervención de la Secretaría de Economía y Hacienda atento lo dispone el artículo 2º que antecede.-

L.M.
8/12/7



Dr. José María Fernández
Secretario de Gobierno y
Seguridad



Dr. Gabriel Katopodis
Intendente Municipal